

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 094

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 214/19 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL Nº
1284

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 214
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N° 4378	HORA 13:00
23 SEP 2019	
FIRMA: <i>[Firma]</i>	
Patriotico Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

USHUAIA, 20 SEP. 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 1284, promulgada por Decreto Provincial N° 2824/19, para su conocimiento.

Sin otro particular, la saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

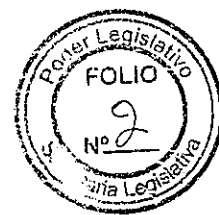
PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 SEP 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 094	Hs. 12 ¹²
FIRMA: <i>[Firma]</i>	

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

[Firma manuscrita]
Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO

24 SEP 2019

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo.*

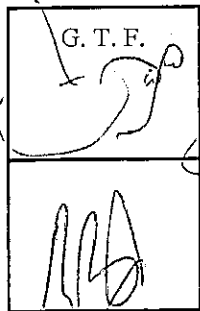


USHUAIA, 20 SEP 2019

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **1284** . Comuníquese, dese
al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº **2824/19**



Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L y T.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Incorpórese a la Ley provincial 322, el artículo 2 bis, con el siguiente texto:

“Artículo 2 bis.- Establécese que cuando el 21 de septiembre coincida con los días sábado y/o domingo, se trasladará el “Día Provincial de los Trabajadores de la Sanidad”, a todos los efectos legales, a los días viernes o lunes respectivamente.”

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 1 2 8 4
USHUAIA, 2 0 SEP 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.y T.